

CONCON, 07 JUN 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1786

VISTOS:

a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

c) La Ley Nº 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Nº250.

d) La Ley Nº 20.730, Ley Lobby, articulo Nº 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.

e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campos, Administradora Municipal.

g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.

h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.

i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°649 de fecha 22 de mayo de 2023, por un monto total de \$7.300.000 Ítem 22 07 001 denominado "Publicidad", en el Área de Gestión Interna.

j) Bases Administrativas, Formularios y Especificaciones Técnicas.

k) Ord. N°19 de Administración Municipal de fecha 17 de mayo del 2023, a Directora Daf, solicitando licitar el Servicio de Difusión Televisiva por un periodo de 6 meses desde la adjudicación.

DECRETO

- AUTORICESE el llamado a Propuesta Pública destinado a la adquisición de Contrato de Suministro de "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA", con una duración de 6 meses, desde la adjudicación o cuando se termine el presupuesto, según especificaciones Técnicas.
- APRUEBENSE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, que son parte integral para la propuesta pública, de acuerdo al siguiente texto:



BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA

CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

ARTICULO Nº1: DEL OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas tienen por objeto adquirir a través de esta Propuesta Pública Contrato de Suministro "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA", por un monto máximo disponible de \$7.300.000.- impuestos incluidos, el cual tendrá que ejecutarse durante el transcurso de 6 meses a contar de la adjudicación y/o se termine el presupuesto y que serán financiados con recursos provenientes del Presupuesto Municipal año 2023

Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos están destinados a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad convoca a Oferentes para adquirir los productos que se señala según Especificaciones Técnicas.

ARTICULO Nº2: DE LA DEFINICION DE LOS TERMINOS

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

- a) Mandante: Es el término para identificar a la Municipalidad de Concón.
- b) Unidad Técnica: Es el término para identificar a Administración Municipal
- c) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, en los términos de las bases y participe en la licitación realizando una oferta.
- d) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para entregar la totalidad de los productos adquiridos, de acuerdo a lo solicitado en las bases.
- e) Proveedor: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en una Orden de Compra, para que el Oferente se haga cargo de la entrega de los productos licitados a través de esta Propuesta de la Municipalidad de Concón.
- f) Orden de Compra: Es el instrumento a través del cual el Mandante encarga al Adjudicatario la ejecución del trabajo a que se refieren las presentes Bases.
- g) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de Adquisición y a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- h) Especificaciones Técnicas: Corresponde al conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar Adjudicatario.
- i) Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.
- j) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.

- **k) Suma Alzada:** La oferta a precio fijo, en que la cantidad de los productos tiene valores unitarios inamovibles, sin que procedan en consecuencia, cancelar mayores cantidades, ampliar plazos ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.
- I) Fuerza Mayor: Cualquier acontecimiento imprevisible e irresistible, exterior a la voluntad de las partes que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- m) Unión Temporal de Proveedores (U.T.P.): Asociación de personas naturales y/o jurídicas, para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.
- ñ) Idioma: Toda la documentación solicitada debe ser en el idioma español.
- o) **Garantías Administrativas**: Se refiere a la de Fiel y Oportuno Cumplimiento del encargo y se materializará a través de un documento mercantil de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su reglamento.
- p) Inspector Técnico del Servicio (ITS): Encargado de Comunicaciones dependiente de Administración Municipal quien deberá velar por la supervisión técnica y administrativa en el cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO 3: APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra que se regirán exclusivamente por estas Bases y por los Anexos, Oficios y Enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia; en particular la Ley y Reglamento de Compras Públicas.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas de la Orden de Compra y/o contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Concón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

ARTÍCULO 4: DE LA PROPUESTA

- 4.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que distribuyan y/o vendan los productos que se requiere adquirir, las que deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.
- 4.2. El plazo de duración de la sociedad no podrá ser inferior al tiempo de duración del encargo de provisión del Servicio
- 4.3. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- 4.4. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTÍCULO 5: DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos de licitación, los cuales deberán ser en idioma español, constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- a) Las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos.
- b) Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- c) El Acta de Evaluación de la Propuesta.
- d) La Orden de Compra girada a nombre del Adjudicatario.
- e) Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

- f) La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, podrá ser causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.
- g) Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

ARTÍCULO 6: ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública y se entenderán formar parte integrante de la documentación de la presente Licitación.

ARTÍCULO 7: MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Municipalidad de Concón podrá, por causa justificada y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante del proceso. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 8: DE LOS PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo que el oferente debe considerar para dar inicio al "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA", lo cual no puede superar los 5 días. Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 5 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

Los plazos serán de días corridos, contados desde la adjudicación.

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

El lugar de recepción de los Servicios será la Municipalidad de Concón será Administración Municipal, para cuyo efecto deberán coordinar con el ITS, para que los servicios sean recepcionados por dicha Dirección.

Para la recepción de los Servicios, la Administración Municipal deberán verificar el fiel cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de lo solicitado.

Las ampliaciones del plazo de entrega serán otorgadas solamente en casos debidamente justificados y demostrables con documentos que deberá presentar el Adjudicatario a la Unidad Técnica para su decisión.

ARTÍCULO 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias.

El monto del servicio será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

El financiamiento para la presente licitación proviene de la Municipalidad de Concón.

El precio de la oferta será unitario y definitivo para los servicios a licitar, y todos los impuestos legales correspondientes.

La oferta presentada tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la apertura de la propuesta.

ARTÍCULO 10: DE LA FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Concón pagará al oferente adjudicado, contra entrega de los servicios solicitados contra factura, con un plazo de 30 días corridos, una vez certificada la factura, por la unidad solicitante. No se considera otorgar anticipo.

La factura deberá ser emitida, a nombre de: *Municipalidad de Concón*

Santa Laura N°567, Concón. RUT N° 73.568.600-3

La factura junto a la copia cedible, deberá ser presentada en la Municipalidad de Concón, en la Administración Municipal, para proceder al pago.

La(s) Factura(s) deberá(n) indicar claramente la(s) Orden(es) de Compra.

ARTÍCULO 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta presentada por el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo a Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

12.4. Fecha de Adjudicación

La fecha de Adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Municipalidad, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados.

De Acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTÍCULO 13: APERTURA DE LA PROPUESTA

El Acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl.

ARTÍCULO 14: ACLARACIÓN DE OFERTAS

La Municipalidad podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido."

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, tendrán un plazo de 48 horas y se hará a través del Portal www.mercadopublico.cl y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO 15: DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en el Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las ofertas presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el Artículo 14 de las presentes Bases Administrativas.

Los documentos deberán firmarse por el Representante Legal o los profesionales (según corresponda), incorporar los datos que se soliciten, según sea el caso, y subirse al portal.

Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y en los Especificaciones Técnicas y en la ficha de Licitación.

Las propuestas se presentarán en idioma español a través del Portal Mercado Público, ingresando los anexos adjuntos a las presentes bases. Es deseable que estos anexos sean firmados y escaneados antes de ser subidos al portal www.mercadopublico.cl.

15.1. Propuesta Administrativa:

Se incluye:

- a) Formulario Anexo N°1: Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido) En caso de unión Temporal de Proveedores este anexo deberá ser llenado por el apoderado o quien se designó en el instrumento público o privado que se presenta a postular.
- b) Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.
- c) Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.
- d) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas).
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).
- f) Formulario Anexo N°2 Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.

- g) Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).
- h) **Formulario Anexo N° 4**: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido).

15.2. Propuesta Técnica:

Se debe incluir:

 Formulario Anexo N° 5: Indica detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido)

15.3. Propuesta Económica:

Se incluye:

a) Formulario Anexo N° 6: Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido).

El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.

Las propuestas se presentarán a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> ingresando los anexos adjuntos a las presentes Bases debidamente firmados. Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases y Las Especificaciones Técnicas.

ARTICULO Nº16: SUFICIENCIA DE LA OFERTA

Se considerará que el Oferente antes de presentar su oferta, está ya compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores o circunstancias que pueden afectar su oferta, así como de los costos de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en estas bases.

ARTÍCULO 17: DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de Propuesta estará a cargo de una Comisión integrada por la Directora Administración y finanzas, Encargada de Adquisiciones, Encargado de Comunicación y Administradora Municipal o quienes los subroguen.

La Comisión podrá requerir a los Oferentes, aclaraciones respecto de sus respectivas propuestas, las que se exigirá sean a través del foro de la Licitación y no podrán alterar la esencia de las ofertas, ni violar los principios de igualdad entre los Oferentes y estricta sujeción a las bases. Aquellos Oferentes que no respondan en los tiempos requeridos, quedarán excluidos del proceso de licitación.

La Comisión de Propuestas levantará un Acta que contendrá la evaluación de las propuestas y demás informaciones relevantes del citado informe técnico y lo remitirá al Alcalde para su decisión. La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos. Lo anterior, sin perjuicio a lo señalado en los Artículos 14 de las Presentes Bases Administrativas.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

Para la evaluación respectiva, la citada Comisión podrá requerir la participación y asesoría de uno o más funcionarios municipales y los informes técnicos que al efecto se precisen para la adecuada ponderación de las ofertas.

17.1. Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje $Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.25$

Dónde:

Pie Oi

Puntaje obtenido por el oferente

Oe

Oferta más conveniente

Oi

Oferta del oferente

17.2 Plazo de inicio del servicio (45%)

Corresponde al plazo de comienzo de entrega del servicio adquirido. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en el comienzo de entrega del servicio. El plazo máximo no podrá superar los 5 días corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla:

Plazo Ofertado	Puntaje
Entre 1 y 2 días	20%
Entre 3 y 4 días	16%
5 días	8%

Aquel oferente que oferte un plazo mayor a 5 días corridos, resultará fuera de bases y su oferta no será evaluada.

17.3. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los puntajes se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Cumple con todo	5%
No presenta copia Cedula de Identidad Representante Legal / RUT del Oferente en caso de persona jurídica o Copia cedula de Identidad en cao de persona natural	3%
Formularios 1,2,3,4,	1%

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

17.5. Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado
- Menor Plazo de inicio del Servicio
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

ARTÍCULO 18: DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Municipio adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión de Evaluación designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, que respaldará la resolución que se subirá al Portal www.mercadopublico.cl.

En el caso que el Mandante considere conveniente para los intereses del Municipio, podrá rechazar una o más ofertas sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.

El Municipio declarará desierta una propuesta cuando concurra alguna de las siguientes causales:

- No se presenten proponentes.
- La o las ofertas recibidas son calificadas fundadamente como inadmisibles.
- Los productos ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

El Municipio podrá disponer la Readjudicación de la Propuesta en el caso de que el Proveedor Adjudicado:

- Desista de la adjudicación
- No se inscriba en Chileproveedores en el plazo previsto o,
- Los bienes ofertados no cumplen con lo solicitado por el Municipio.

Bajo este concepto la Municipalidad podrá adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente.

ARTÍCULO 19: NOTIFICACIÓN

Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y a la emisión de la Orden de Compra posteriormente.

La modalidad de adquisición será a Suma Alzada. Es decir, la oferta a un precio fijo, expresada en pesos, sin reajustes, donde la responsabilidad de determinar los costos recae exclusivamente en el Oferente, sin que proceda, en consecuencia, solicitar mayores pagos por costos no considerados para la total materialización de los productos solicitados.

El Proveedor adjudicado estará obligado a cumplir con la Orden de Compra, en las condiciones establecidas y aceptadas. Se deberá dar estricto cumplimiento a los plazos de entrega, el tipo de producto adquirido y las cantidades. En caso que éste o estos no cumpla(n), la Municipalidad de Concón podrá aplicarle cualesquiera de las sanciones señaladas en estas Bases.

ARTICULO Nº20: ORDEN DE COMPRA

Una vez firmado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación se deberá subir al portal Mercado Público este documento y crear la Orden de Compra respectivas para enviarla al adjudicatario, para que cumpla con el encargo realizado.

ARTÍCULO 21: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El Municipio podrá notificar al Oferente de su decisión de anular la Orden de Compra:

- El Proveedor no entregue el servicio en el plazo fijado, y el atraso supere los 3 días corridos, Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente, o los productos entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el Municipio.
- · Resciliación o Mutuo Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento grave de las obligaciones que asume el Oferente.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Oferente.
- · Es declarado en quiebra.
- Los bienes entregados por el proveedor son totalmente distintos a lo solicitado por el Municipio.
- Cualquier otro incumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Orden de Compra

ARTÍCULO 22: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia que territorialmente tengan allí jurisdicción.

ARTÍCULO 23: PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones. Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

ARTÍCULO 24: CESIÓN DE CREDITO

El Proveedor o Cesionario deberá comunicar por escrito en conformidad a la Ley, al Municipio, el hecho de haber cedido la o las facturas para su cobro acompañando la documentación en que conste dicha cesión.

El cesionario del crédito deberá entregar la factura cedida para su correspondiente visación a la unidad técnica

ARTÍCULO 25: GARANTIA DE LOS PRODUCTOS Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

No se aceptarán exclusiones o limitaciones de responsabilidad por los servicios entregados en el marco de esta licitación, que no se ajusten a la legislación chilena del consumidor que regula la materia, debiendo responder el proveedor.

ARTÍCULO 26: MULTAS Y SANCIONES.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en el inicio del servicio objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 3 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

La Municipalidad podrá aplicar al proveedor, multas equivalentes hasta de 2 UTM, en el evento en que no se dé cumplimiento a las Especificaciones Técnicas.

DEL PROCEDIMIENTO DE MULTA.

Si la ITS detectase que el Adjudicatario incurrió en cualquiera de las infracciones tipificadas o alguna que amerite un proceso de multa, este será notificado por la ITS. Cabe señalar que el Proveedor podrá hacer valer sus descargos, dentro de 5 días hábiles desde la notificación del incumplimiento. Una vez transcurrido el plazo, en caso de no existir descargos o si bien estos son improcedentes, se podrá aplicar la debida multa, esto se realizará a través de un Acto Administrativo fundado mediante Decreto Alcaldicio.

ARTÍCULO 27: FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición de los productos, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO Nº28: DEL INCUMPLIMIENTO

Cualquier incumplimiento del Adjudicatario facultará a la Municipalidad de Concón, para aplicar una o más sanciones, según lo estime conveniente.

Se entiende por incumplimiento la no ejecución por parte del Proveedor de todo o parte de las obligaciones contraídas con el Municipio, sea en el fondo y/o en la forma pactada. La calificación de si ha habido o no incumplimiento, corresponderá exclusivamente a la Municipalidad de Concón, según sea el caso.

Se entenderá por "rechazo del servicio", el hecho que lo entregado no cumplan con las Especificaciones Técnicas correspondientes. Lo anterior, será motivo suficiente para que la Municipalidad no recepcione las especies.

Si transcurrido más de 3 días desde la fecha pactada para la entrega del servicio al Municipio, el Adjudicatario no cumple con esta obligación en su totalidad o parcial, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la Orden de Compra.

Asimismo, en este caso la Municipalidad se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, pudiendo además de las multas fijadas, exigir la correspondiente indemnización de perjuicios conforme a las reglas generales del derecho.

ARTÍCULO 29: DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

"Si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el representante de la Unión Temporal de Proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

Si la Entidad exige la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha Unión Temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado.

El oferente, al momento de ingresar su oferta al portal www.mercadopúblico.cl deberá indicar que ofertará bajo la modalidad de Unión Temporal de Proveedores, lo cual será revisado al momento de la Apertura en el Comprobante de Ingreso de Oferta del portal."

ARTICULO Nº30: IDIOMA DE LA CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia relativa a la oferta, a la Orden de Compra, sus aclaraciones deben estar redactadas en idioma español. Al igual que los datos técnicos y material ilustrativo.

ARTÍCULO 31: DE LAS GARANTÍAS ADMINISTRATIVAS

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón.

Fiel Cumplimiento de Contrato:

Corresponderá a Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista Pagadera a la Vista, Póliza de Seguro, Cauciones Electrónicas, que asegure el cobro de la misma, de manera rápida y efectiva y con carácter de irrevocable, expresada en pesos chilenos equivalentes a 5% del monto total del presupuesto establecido en certificado de disponibilidad, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concón.

Esta caución, en cualquiera de los casos mencionados, deberá tener un plazo de vigencia que exceda mínimo de 60 días corridos contados desde la fecha prevista de la duración del contrato.

Glosa de Documento de garantía: Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato de Propuesta Pública "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

Dicha garantía deberá ser entregada por el adjudicatario a no más de 3 días de la adjudicación. La falta de entrega de esta garantía y su respectiva constancia será causal para dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la readjudicación o deserción, según sea el caso.

La Tesorera Municipal tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de entrega física de la garantía para verificar la autenticidad del documento presentado por el oferente. De verificarse la falta de autenticidad del mismo, esta se tendrá como no presentada y el Municipio dejara sin efecto el Decreto adjudicatario o terminará anticipadamente el Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que corresponda impetrar.

En el evento que el proveedor no cumpla con las obligaciones y/o los plazos que establecen las presentes Bases, la propuesta correspondiente, el Municipio quedara autorizado desde ya para proceder a hacer efectiva la garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle al Municipio.

FORMULARIO ANEXO Nº1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

I. IDENTIFICACIÓN DEL OFER	ENTE:		
NOMBRE DEL OFERENTE	1		
RUT	:		
DOMICILIO	į		
TELÉFONO	1		
MAIL	:		
En caso de personas jurídicas, de	berá indic	car aden	nás los siguientes datos:
NOMBRE REPRESENTANTE LE	GAL	:	
RUT		:	
DOMICILIO		1	
TELÉFONO		1	
MAIL		1	
		Nombr F	e y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, _____2023.-

FORMULARIO ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROPUESTA PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

EIC	Oferente Señor	r:	
Dec	clara lo siguien	te:	
1.	Haber estudi todos los ar concordancia	ntecedente	los antecedentes y Especificaciones Técnicas, anexos, como s que forman parte de esta Licitación, verificando la tota
2.	Haber consid de "SERVI	lerado en l CIO DE	a Oferta Económica todos los gastos necesarios para la venta DIFUSIÓN TELEVISIVA" , de acuerdo a las Base ificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la
3.	Haber conoc	ido y cons le Aclaraci	siderado las condiciones y observaciones establecidas en e ones (si las hubiere).
4.	Fijar para to Concón.	dos los ef	fectos legales de esta propuesta domicilio en la ciudad de
5.		gramente la	as presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud
6.	Que autoriza persona a su	a organisr ıministrar l	nes. nos oficiales, compañías de seguros, bancos o cualquier otra las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta solicitadas por la Municipalidad.
7.	Aceptar que l económicas,	a no adjud financiera	icación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas s y/o empresariales en general, con relación al aspecto ación del servicio objetivo de estas bases.
8.	Declarar que contratos sim	no le ha nilares en	ación del servició objetivo de estas bases. an sido revocado, resuelto o puesto término anticipado a organismos públicos o privados en los últimos tres años de dicha terminación.
9.	Que los ante		experiencia de la empresa, son fidedignos y se ajustan a la
10.	realidad. Que la perso incumplimient	ona natura o grave de	l o jurídica tiene inexistencia de problemas que involucrer e obligaciones laborales, previsionales y afines.
Ofer	ente	:	
Rut		:	
Rep	esentante	: ,	
Dom	icilio Legal	;	

Nombre y Firma de Persona Natural o Representante Legal

Concón, _____2023.-

FORMULARIO ANEXO Nº3

DECLARACION JURADA SIMPLE DE SOCIOS PROPUESTA PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

Vn s	•	>, cédula de ide	ntidad N° <	RUT	_ > con
10,	<nombre de="" r<="" td=""><td>>, cédula de ide epresentante Legal ></td><td></td><td><representante :<="" legal="" td=""><td>></td></representante></td></nombre>	>, cédula de ide epresentante Legal >		<representante :<="" legal="" td=""><td>></td></representante>	>
		<dirección legal=""></dirección>		>, en representa	
		<dirección legal=""></dirección>			
3			>. RUT N	° <	>, del
`	<razć< td=""><td>on Social></td><td></td><td>° < <rut empresa=""></rut></td><td></td></razć<>	on Social>		° < <rut empresa=""></rut>	
70-50 * 577 5	ملم عاللدادات	eclaro que los siguientes son los soci	os vigentes	a esta fecha.	
		eciaro que los siguientes son los sos.	oo ngomes		
Tipo	de Sociedad:				
N°	Rut Socio	Nombre de los Socios		% de Participación Sociedad	en la
1					
2					
3					
4					
5					
7					
8					
10					
11					
12					
			Total %		
		•			
Not	a:	nulario solo debe ser llenado por ofe	arantas que	sean Sociedades las	personas
	Este Form	participantes no deberán llenar este l	Formulario	s Scarr Cooledadoo, Ido	porcorre
	Deben ind	icarse al menos los socios de mayor	participació	ón.	
	> Esta decla	ración no requiere que se firme ante	Notario		
					_
		Nombre	y Firma de	Representante Legal	
Coi	ncón,	2023			
		p. 0 - 1	han aar a	ampletados por el Renr	esentante

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada

FORMULARIO ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELACIONADA A LA LEY N°18.575 Y LA LEY N°19.886.

PROPUESTA PÚBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

(Solo completar con los datos del Representante Legal o Persona Natural)

Yo,	<nombre de="" represent<="" th=""><th></th><th>e identidad N° <rut <representant< th=""><th>> con e legal ></th></representant<></rut </th></nombre>		e identidad N° <rut <representant< th=""><th>> con e legal ></th></representant<></rut 	> con e legal >
dom	icilio en <	<dirección legal=""></dirección>	>, en representación de	
<			>, RUT N° < <rut empresa<="" td=""><td>>, del</td></rut>	>, del
del r	nismo domicilio, declaro:			
 2. 3. 4. 	funcionarios Directivos of Corporaciones del Esta descritos en la letra b) Bases Generales de la A Que mi representada representada medioambientales o provigentes en la actualidad	4° de la Ley 19.886, no de los Órganos de la Admido, ni con personas unididel artículo 54 de la ley administración del Estado. Lo posee condenas por los del Trabajador en los últino posee a la fecha ácticas que atenten contino posee ningún tipo	Prácticas Antisindicales o Infra	sco con los Empresas y parentesco itucional de cción a los por temas sustentable
		N		
		Nombre y Firma de Po Representa		
CON	CON,	2023		
NOTA	A: Todos los datos solic		en ser completados por el Rep azada.	presentante

FORMULARIO ANEXO N°5 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. PROPUESTA PUBLICA

"SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
1 KODUCTO		SI	NO
Los servicios requeridos para la difusión de distintas materias, proyectos y actividades de la gestión de la Municipalidad de Concón, consta de presencia televisiva en actividades comunales de diversa índole, notas de prensa y entrevistas que permitan difundir la información hacia la comunidad.	Para las diversas actividades de interés municipal, a lo menos una vez por semana, la presencia de un equipo de prensa en la comuna para la cobertura de estas actividades y difusión de ellas en un programa de televisión en horario de preferencia 20:00 horas. Además, de reproducciones de las notas generadas en otros horarios, ya sea del mismo programa o en programación distinta.		
-	Editar y emitir a lo menos 4 notas de prensa por mes, con material suministrado por la Municipalidad de Concón, específicamente el Departamento de Comunicaciones o quien estime la Municipalidad, que deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios.		
	Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos; dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios.		
	La emisión de al menos tres entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o plataforma virtual.		
	Además, de las transmisiones televisivas de las notas y entrevistas, estas deben ser difundidas en redes sociales del proveedor.		
	El plazo del servicio es por un periodo de seis meses o hasta que se termine el presupuesto establecido y la forma de pago, es por estados mensuales de los servicios requeridos.		

Nombre del oferente:	
Rut:	
	NOMBRE Y FIRMA
	REPRESENTANTE LEGAL O
	PERSONA NATURAL

Concón, _____2023

FORMULARIO ANEXO Nº6 OFERTA ECONOMICA PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE DIFUSIÓN TELEVISIVA"

Presencia de un equipo de prensa en la comuna para la cobertura de actividades y difusión de ellas Notas de prensa incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	rensa incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros ensuales con una duración aproximada os, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	Presencia de un equipo de prensa en la comuna para la cobertura de actividades y difusión de ellas Notas de prensa incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00
para la cobertura de actividades y difusión de ellas Notas de prensa incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	rensa incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros ensuales con una duración aproximada os, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	para la cobertura de actividades y difusión de ellas Notas de prensa incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	ensuales con una duración aproximada es, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas esen incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	ensuales con una duración aproximada es, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas esen incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	ensuales con una duración aproximada os, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	horarios. Entrevistas mensuales con una duración aproximada de siete mínutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	os, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	os, dichas entrevistas serán realizadas esencial o plataformas virtuales, a lo entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	de siete minutos, dichas entrevistas serán realizadas de manera presencial o plataformas virtuales, a lo menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	entrevistas mensuales. Dichas ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	menos dos entrevistas mensuales. Dichas entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	ben ser incluidas en programas de norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	entrevistas deben ser incluidas en programas de televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
Entrevistas extendidas, con una duración mínima de		20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		plataforma virtual.
plataforma virtual.	ial .	T -
	iai.	
	JG1.	
	JG1.	
	JGI.	
20 minutos; entrevista a realizarse presencial o	entrevista a realizarse presencial o	piatatorma virtual.
The state of the s	and property and the contract of the contract	plataforma virtual.
The state of the s	and property and the contract of the contract	production of the contract of
The state of the s	and property and the contract of the contract	plataloffia viltual.
		plataforma virtual.
		20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
hararias	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios.	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
haravias	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Common Company Compa	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Common Company Compa	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros	norario central, preferente a las 20:00 repetición de dichas notas en otros	televisión en horario central, preferente a las 20:00 horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horas y con repetición de dichas notas en otros	repetición de dichas notas en otros	horas y con repetición de dichas notas en otros horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	• Committee of the comm	horarios. Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
horarios	endidas, con una duración mínima de	Entrevistas extendidas, con una duración mínima de 20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
norarios.	endidas, con una duración mínima de	20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
	endidas, con una duración mínima de	20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		20 minutos; entrevista a realizarse presencial o
		The state of the s
		The state of the s
		The state of the s
		The state of the s
20 minutos; entrevista a realizarse presencial o	entrevista a realizarse presencial o	plataforma virtual.
The state of the s	and property and the contract of the contract	piataiorna virtuai.
The state of the s	and production and the contract of the contrac	L. constant of the said
plataforma virtual.	ial l	
piataionna viituai.		
	aai.	

Concón, ______ de 2023.-

- 3.- DESIGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Directora Administración y finanzas, Encargada de Adquisiciones, Encargado de Comunicaciones y Administradora Municipal y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- CUMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5.- PUBLÍQUESE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
- **6.- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 7.- PROCEDASE, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
- 8.- DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



23 MAY 2023

RECIDIDO PORA:

TO. DE CONTROL

0 6 JUN 2023

RECIBIDO HORA: